

CONSULTA 1

Tenemos una duda sobre los datos relativos al número de procedimientos judiciales de los últimos tres años (Anexo 1, página 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas). Necesitaríamos saber si los datos que aparecen en el cuadro se refieren a **asuntos de nuevo ingreso** cada año, o bien, si se trata del número total de **asuntos vivos** al final de cada año, independientemente del año en que entraron. La diferencia es sustancial, pues si son asuntos nuevos, se irían acumulando año tras año, incrementándose así exponencialmente el número total de asuntos que habría que atender durante la vigencia del contrato, mientras que, si son asuntos vivos (descontando los finalizados y añadiendo los nuevos), ése sería el número total de asuntos al final de cada ejercicio, sin más.

Asimismo, nos gustaría conocer, si es posible, el **desglose por materias** de los asuntos de cada orden jurisdiccional. Por ejemplo, en el caso del contencioso-administrativo, cuál es el número de asuntos en materia de urbanismo, tributario, responsabilidad patrimonial, personal, etc, y cuántos de esos asuntos se tramitan por el procedimiento abreviado.

RESPUESTA 1

El detalle del número de procedimientos judiciales que consta en el Anexo I de los PPT, corresponde al número de procedimientos en los que ha habido algún tipo de actuación procesal a llevar a cabo por parte del Ayuntamiento.

Respecto al detalle de los mismos, la única clasificación que podemos ofrecer es el detalle obrante en dicho Anexo I.

CONSULTA 2

Al dividirse el objeto del contrato en dos lotes, **¿Cabría la posibilidad de presentar una sola Propuesta Técnica con apartados diferenciados en aquello que difiera un Lote del otro o, por el contrario, es necesario presentar dos Propuestas Técnicas (Una por cada Lote)?** En este Despacho entendemos que gran parte del contenido de la Propuesta Técnica es común a ambos Lotes, de ahí la duda existente.

RESPUESTA 2

Cada lote tiene que tener su propuesta técnica correspondiente y diferenciada.